DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 6 de mayo de 1997 | NUM. 7

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA MATIAS ANGULO

SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1997

ORDEN DEL DIA

— Elección del cargo de Vicepresidente.

— Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre el Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 1997-1998.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Elección del cargo de Vicepresidente.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Matías Angulo. La Secretaria de la Comisión, señora Arboniés Bermejo, procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizada la votación, resulta elegida Vicepresidenta doña Pilar Abadía Gauna (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 8 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 9 minutos.

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre el Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 1997-1998.

La Presidenta cede la palabra al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro, que pasa a exponer su comparencia (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 47 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 55 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes, tras cada intervención, contesta el Consejero (Pág. 8).

En el segundo turno intervienen el señor Urdiáin Martínez; y los señores Basterra Layana y Sánchez Turrillas, a quienes, tras cada intervención, responde el Consejero (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Elección del cargo de Vicepresidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Buenos días, señores Parlamentarios. Entramos en el primer punto del orden del día, que es la elección del cargo de Vicepresidente. A tal fin, procederemos, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, a la elección mediante votación secreta por papeletas, en la que los Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Vicepresidente quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de mayor de edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento. ¿Hay alguna candidatura para presentarse a Vicepresidente de la Comisión?*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *María Pilar Abadía Gauna, por parte de Unión del Pueblo Navarro.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Muchas gracias. Señora Secretaria, proceda a llamar nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios.*

SRA. SECRETARIA (Sra. Arboniés Bermejo): *Señora Abadía Gauna; Arboniés Bermejo; Arteaga Olleta; Ausejo Mozún, Ignacio; Basterra Layana, Andrés; Castellano de Gastón, Gaspar; Errazti Esnal, Begoña; Etxandi Juanikotena, Xotero; García Adanero, Carlos; Landa Marco, Martín; Matías Angulo, Inmaculada; Pérez Aznar, Mª Pilar; Platero Alda, Juan Andrés; Sánchez Turrillas, José Javier; Urdiáin Martínez, José Ramón; Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Procedemos al recuento. En blanco, en blanco, en blanco, en blanco, Pilar Abadía Gauna, Pilar Abadía, en blanco, Pilar Abadía Gauna, en blanco. El resultado de la votación ha sido: 3 votos a favor de la señora Pilar Abadía y 6 en blanco. Se suspende la sesión para esperar a que venga el Consejero de Agricultura.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre el Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 1997-1998.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Reanudamos la sesión. En este segundo punto del orden del día figura la comparecencia del Conseje-*

ro de Agricultura, Ganadería y Alimentación para informar sobre el Plan de Regionalización Productiva de España para la campaña 97-98 de cultivos herbáceos. Le agradecemos su presencia. En este momento está acompañado por don Andrés Eciolaza, que es el jefe de la Sección de Ayudas a la Renta, del Departamento de Agricultura, dentro del Servicio de Financiación Agraria. Tiene la palabra el señor Consejero para explicar dicho plan.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Con la venia, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Me van a permitir que, en esta comparecencia sobre el Plan de Regionalización Productiva para la campaña 1997-1998, haga una exposición que voy a dividir en dos aspectos. Un primer aspecto que va a ser, digamos, descriptivo de una serie de hechos que han ido sucediendo en fechas pasadas, y la segunda parte de la comparecencia será bastante más técnica, en la cual aportaré datos, fundamentalmente económicos.*

No les he repartido la comparecencia porque la tengo escrita a mano, pero no tengo ningún inconveniente en suministrársela. Lo que sí tendré es especial cuidado a la hora de dictar datos económicos, al objeto de que sus señorías y los medios de comunicación puedan quedarse con esos datos económicos.

Comienzo, como digo, con la primera parte, que es la parte expositiva de los hechos. Voy a situarme en una primera fecha, que es el día 3 de marzo de 1997, cuando se produce la sectorial de consejeros de comunidades autónomas en Barcelona, con presidencia de la excelentísima señora Ministra del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La documentación sobre el Plan de Regionalización Productiva se recibe en el Departamento de Agricultura el día 27 de febrero de 1997, que es jueves. Dicha documentación comprende única y exclusivamente el tema referido al secano, si bien hay una única referencia al posible trasvase de 247.000 hectáreas de secano a regadío. Estoy hablando de lo que era el borrador de proyecto de orden ministerial. En la citada documentación no hay otra referencia a superficies de regadío ni de maíz ni de otros cultivos herbáceos. Si bien, con fecha 28 de febrero de 1997, se recibe una nota –vía fax– en la cual se complementa la documentación del día anterior y se señala que para la campaña 97-98 se prevén dos opciones: una, modificar los rendimientos de regadío –no se dice cómo– al objeto de obtener la neutralidad productiva; otra, dejar las cosas como están y soportar las penalizaciones, en caso de existir éstas, como en la campaña precedente.

En la citada sectorial del día 3 de marzo de 1997, lunes, este Consejero señaló lo siguiente.

Comentarios a aspectos formales. No se ha dispuesto de tiempo suficiente para analizar la documentación enviada, en contra de lo acordado en la anterior sectorial, celebrada en Santander el 2 de diciembre de 1996, en la que se indicó que la documentación estará disponible con un mes de antelación, y así constaba en el acta que se aprobó con carácter previo a la sectorial del día 3 de marzo, en Barcelona. Se había producido un baile en las columnas entre los rendimientos en el proyecto de orden ministerial. Insisto en que estoy comentando aspectos formales que allí reflejé. No se incluía el anexo tres, que sí aparecía en la orden ministerial publicada el 12 de julio de 1994, en el Boletín Oficial del Estado número 165, y que regionaliza el secano. Señorías, quiero hacerles énfasis en este aspecto porque considero que tiene una cierta relevancia, como luego les comentaré.

En cuanto a aspectos de fondo, se indicó por mi persona que entendía que este tema era de capital importancia para la Comunidad Foral y que, a su vez, cualquier modificación que fuera a realizarse, y más si ella llevaba aparejada modificaciones en los rendimientos de regadío, éstas deberían ser conocidas y consensuadas previamente con las organizaciones agrarias. Señalé que si se pretendía, y válgame la expresión y la licencia, abrir el melón de la regionalización, que ésta fuera abordada de una manera global y no en etapas sucesivas, y lógicamente con el máximo consenso entre las partes.

Esto es lo que yo manifesté como posición inicial de este Consejero.

En el ulterior debate, que sucedió con la participación de todas y cada una de las comunidades autónomas, entiendo e interpreto, en función de mis notas allí recogidas, que se llegó a los siguientes acuerdos.

Primero. Habiéndose producido sobrepasamiento en la superficie global de secano en el conjunto del Estado, y existiendo comunidades autónomas con un amplio sobrante de superficie en secano no utilizada, el caso por ejemplo de Galicia y Andalucía, y existiendo otras comunidades con una fuerte penalización en secano por sobrepasamiento –así lo entendimos todos–, no resultaba lógico que se mantuviese esta situación. Existiendo esta situación, parece de sentido común trasvasar superficies excedentarias de secano de aquellas comunidades que no las van a utilizar a aquellas otras que o bien han tenido ya penalización por sobrepasamiento o están al borde de rebasar su propia superficie de secano. En esto, entiendo que hubo consenso unánime por lógico, con la salvedad por parte de la reserva que indicó alguna comunidad cedente, en el sentido de que si una vez trasvasada superficie de su cupo se produjese en el futuro rebasamiento en dicha comunidad, la penalización

correspondiente fuese asumida por aquella o aquellas comunidades receptoras que iban a ver aumentada su superficie.

Segundo. Respecto al regadío, tanto en el maíz como en otros cultivos herbáceos, hubo un claro consenso en pedir que de una vez se regionalizasen ambas superficies, al objeto de que sea quien se sobrepase el que pague, en lugar de lo que ocurre ahora, que se aplica una penalización universal con independencia del sobrepasamiento teórico-real de cada comunidad.

Esta fue, a grandes rasgos, la postura manifestada por los representantes de las comunidades autónomas en ese día y en ese ámbito.

Por parte del Ministerio de Agricultura se manifestaron los siguientes extremos.

Se estaba realizando una negociación con la Unión Europea, al objeto de conseguir el aumento del estabilizador nacional. En el caso de España, tristemente, más bajo que el menor, que lo tienen Portugal y Grecia, se partía de un estabilizador de 2'53 toneladas métricas/hectárea y se quería llegar, como mínimo, a 2'59 tonelas métricas/hectárea, de modo que este diferencial permitiese absorber el incremento de producción de 400.000 tonelas, fruto de las modificaciones puntuales, que en el caso de Navarra, como luego se recoge en la orden de 20 de marzo, publicada el 25 de marzo en el Boletín Oficial del Estado, afectaba a nueve términos municipales.

Se iba a solucionar el problema en dos etapas. Primero, arreglar el secano y, segundo, sentar las bases para arreglar el regadío. Se decidió, a entender de éste y otros consejeros de otras comunidades autónomas, abordar el problema del desequilibrio en secano aparcando –palabra textual que yo tengo en mis notas– el regadío hasta que, de una parte, finalizase la negociación del estabilizador nacional con la Unión Europea y, de otra, se creaba o se anunciaba la creación –a esta fecha no me consta que se haya creado– de un grupo de trabajo para abordar la regionalización en regadío.

Después de esta sectorial, no tenemos más conocimiento del tema hasta que, simultáneamente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de la orden ministerial dictada con fecha 20 de marzo, llega al Departamento un disquete con las modificaciones producidas en Navarra.

Señorías, este Consejero tiene conocimiento de todo esto –publicación de la orden ministerial y modificación de rendimientos– el día 26 de marzo, Miércoles Santo o víspera de Jueves Santo. Del análisis inicial efectuado ese mismo día, cabe colegir que el trato dispensado en Navarra supone un claro atropello a los intereses de la Comunidad Foral.

Con esa misma fecha, 26 de marzo, redacto una carta personal para la excelentísima señora Ministra, con idea –como luego así sería– de entregársela durante mi estancia en Córdoba los días 31 de marzo y 1 de abril, con motivo de la visita a España del señor Franz Fischler, por mor de la prevista modificación de la OCM del aceite de oliva.

En dicha carta, extensa y desde mi punto de vista dura, y que fue entregada por mí personalmente a la excelentísima señora Ministra en Martos, Jaén, aparte de una serie de consideraciones personales, que por ser de dicha índole omitiré, se le indica textualmente lo siguiente: "Los datos que expongo son contundentes y por supuesto no estoy dispuesto a aceptar este trato discriminatorio. Por todo ello, quiero darte a conocer las actuaciones que voy a realizar: estudiar la posibilidad de recurrir ante el Contencioso-Administrativo la orden ministerial de 20 de marzo, en función del dictamen de nuestros servicios jurídicos".

Quiero aclararles que este paracaídas de "en función del dictamen de nuestros servicios jurídicos" es razonable por mor de que el último día de trabajo hábil fue el día 26 de marzo, y el primer día de trabajo no hábil era el 31 de abril, pero yo no había tenido ocasión de poder contrastar con los servicios jurídicos la posibilidad de este recurso que planteaba en la carta.

"Solicitar formalmente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la regionalización de las superficies base en regadío: maíz y otros cultivos herbáceos. Exigir una exhaustiva investigación a nivel nacional de la superficie de regadío y de las condiciones bajo las que se entiende que una finca o zona son estrictamente de regadío". En este contexto no sería descartable realizar una consulta a la Unión Europea sobre este tema.

Con el convencimiento de que la orden ministerial de 25 de marzo debió ser recurrida, iniciamos el proceso con los servicios técnicos y jurídicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y con la Aseroría Jurídica Central del Gobierno de Navarra.

Los servicios técnicos realizaron un primer informe el 7 de abril. Al entender del servicio de asesoría jurídica, según el informe del 14 de abril de 1997, no permitía con esa sola base técnica realizar el recurso contencioso-administrativo. Las conclusiones del citado informe son las siguientes.

Primero. La orden ministerial de 20 de marzo de 1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publica el Plan de Regionalización Productiva de España para la aplicación en la campaña 97-98 del sistema de pagos compensatorios a los productos de determinados cultivos herbáceos, no es –es la opinión de la asesoría jurídica en esa fecha– susceptible de recurso

ordinario, sino de recurso contencioso-administrativo, el cual debería interponerse, en su caso, ante la Audiencia Nacional antes del 25 de mayo de 1997 y sin que sea obligado el previo planteamiento de cuestión litigiosa ante la Junta de Cooperación.

Esto es por mor de que no estamos discutiendo un tema competencial, que podría plantearse en la Junta de Cooperación.

Segundo. En este momento, y con los datos aportados, no se aprecia la suficiencia y solidez de las razones jurídicas de fondo que justifiquen la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la citada orden ministerial.

Tercero. No obstante lo anterior, de acreditarse de forma fundada la concurrencia de motivos que conducen a la ilegalidad de la mencionada orden ministerial, el Gobierno de Navarra podría, previo informe jurídico, acordar la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la misma.

Está firmado en Pamplona el 14 de abril de 1997 por el asesor jurídico y el jefe de la sección de lo contencioso-administrativo del Gobierno de Navarra.

En esta misma fecha, 14 de abril de 1997, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, adoptó el siguiente Acuerdo.

Primero. Encomendar al servicio de asesoría jurídica del Gobierno de Navarra que estudie y, en su caso, formalice la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la orden ministerial de 20 de marzo de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 72, de 25 de marzo, que contiene el Plan de Regionalización Productiva de España para la aplicación en la campaña 1997-1998 del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a los Departamentos, etcétera.

También quiero señalarles que con anterioridad a esa fecha se habían producido, a su vez, dos hechos. Primero, el día 8 de abril de 1997, en el Boletín Oficial del Estado número 84 se había producido la publicación de una orden ministerial de 7 de abril que modificaba parcialmente la del 20 de marzo. Luego analizaremos, si les parece, con más precisión el tema, pero sí quiero indicarles que a mi entender se trataba sola, única y exclusivamente de una corrección de errores a los desafueros cometidos en la propia orden ministerial del 20 de marzo. Y segundo, el día 10 de abril mantuve una conversación telefónica con la excelentísima señora Ministra, en la que le indiqué que, de acuerdo con lo señalado en mi carta de 26 de marzo, iba a proponer al Gobierno de Navarra el recurso a su orden ministerial del 20 de marzo.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de abril, era necesario preparar un informe técnico exhaustivo que permitiese a la asesoría jurídica iniciar el contencioso-administrativo. Ello se sustancia con un profuso y profundo informe de 23 de abril del Servicio de Financiación Agraria. Aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo que los funcionarios del Servicio de Financiación Agraria y la persona que está a mi derecha, don Andrés Eciolaza, han hecho en este aspecto, porque creo que es encomiable, que ha permitido, de acuerdo con el informe del servicio de asesoría jurídica de 29 de abril de 1997, tomar el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de mayo de 1997, es decir, ayer, en el que textualmente se recoge lo siguiente.

"El Gobierno de Navarra, en sesión de 5 de mayo, y a propuesta de los Consejeros de Presidencia e Interior y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, acuerda: primero, interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la orden de 20 de marzo de 1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publica el Plan de Regionalización Productiva de España para la aplicación en la campaña 97-98 del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos, y se amplía la presentación de solicitudes de ayudas a superficie y ganaderas y de indemnización compensatoria básica en zonas desfavorecidas para la campaña 1997-98, así como contra la orden del 7 de abril de 1997, por la que se modifica la anterior.

Segundo, encomendar la representación de la Comunidad Foral en el mencionado recurso al Procurador de los Tribunales de Madrid, etcétera.

Tercero, abonar los gastos que se refieren como consecuencia de la ejecución de este acuerdo con cargo a una partida concreta del presupuesto de gastos de 1997.

Y cuarto, notificación a los distintos servicios del Gobierno".

Quiero simplemente recordar a sus señorías que el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo finaliza el 25 de mayo, es decir, dos meses después de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la orden ministerial de 20 de marzo, publicada, como fue, el 25 de marzo.

Y hasta aquí, un relato de los hechos fechados, que he intentado que haya sido pormenorizado y explícito. Paso a realizar, a partir de este momento, la segunda parte de mi comparecencia, que tratará, mediante la exposición de datos técnico-económicos, de llevar a sus señorías al convencimiento de

que se ha producido en la orden ministerial un claro quebranto a los intereses de Navarra.

Como datos importantes que podrían enmarcar esta parte de la comparecencia, quisiera resaltar los siguientes. Por Reglamento 1.084/94, de la Comunidad Económica, de 11 de mayo de 1994, publicado al día siguiente, el 12 de mayo de 1994, se fijaban las superficies básicas que pueden ser susceptibles de tener ayudas económicas. Para España estas superficies son en concreto, en lo referente a regadío, 403.400 (sic) hectáreas de maíz y 721.161 (sic) hectáreas para el resto de cultivos herbáceos, que supone un total, para el conjunto del regadío, de 1.123.521 hectáreas. En secano la superficie es de 8.096.192 hectáreas, que a su vez se regionalizan en 17 subbases, una por comunidad autónoma, correspondiendo a Navarra un total de 200.984 hectáreas. Esta distribución de superficies también fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 165, de 12 de julio de 1994, por lo que esta superficie quedó oficializada, lo que puede tener una cierta trascendencia, como luego veremos.

Así pues, y teóricamente, la superficie total para España era desde el año 94 de 9.219.713 hectáreas.

El que la superficie esté regionalizada tiene, desde mi punto de vista, la ventaja de que permite el autocontrol, a sabiendas de que cualquier sobrepasamiento en cada comunidad tiene imputación directa a efectos de penalización sobre la propia comunidad. Por el contrario, el que la superficie no esté regionalizada y atribuida a cada comunidad autónoma supone que no exista marco jurídico que permita penalizar a cada partícipe en la superficie global según su porcentaje de aportación al sobrepasamiento. Si bien, existe una subbase, tanto de maíz como de regadío para otros cultivos herbáceos, para cada comunidad, ésta no tiene valor legal alguno, ya que no se ha producido jurídica y administrativamente la regionalización efectiva del regadío.

Para referencia de sus señorías, les diré que estas superficies informales –cabría calificarlas así– eran de 17.724 hectáreas de maíz y 19.181 hectáreas de otros cultivos herbáceos, totalizando 36.905 hectáreas de superficie de regadío en lo que respecta a la Comunidad Foral.

La evolución de la superficie sobre campañas ha sido la siguiente: en la campaña 93-94 no tenemos datos del número de hectáreas del maíz, y el total, tanto de maíz como de otros cultivos herbáceos, es de 30.301 hectáreas; en la campaña 94-95, en lo que corresponde a superficie de maíz, estamos hablando de 14.166 hectáreas, totalizando con otros cultivos herbáceos 36.050 hectáreas; en la campaña 95-96 corresponden a cultivo de maíz 19.350 hectáreas, totalizando el conjunto de los cultivos de maíz y otros cultivos herbáceos 40.403 hectáreas; por fin en la campaña 96-97, que son los últimos datos de que se dispone, en maíz hemos tenido una superficie de 21.821 hectáreas, totalizando con el resto de cultivos herbáceos 39.327 hectáreas.

Es decir, que con referencia a la campaña 96-97, en el caso del maíz se solicita el pago de 21.821 hectáreas, lo que supone un sobrepasamiento teórico –insisto, teórico– del 23'1 por ciento sobre las 17.724 hectáreas. Por contra, en otros cultivos herbáceos se solicita ayuda para 17.506 hectáreas, lo que supone un decremento teórico –insisto en lo de teórico– del menos 8'7 por ciento sobre las 19.181 hectáreas teóricas correspondientes a otros cultivos herbáceos.

En teoría, pues, en la campaña 96-97 Navarra se habría sobrepasado sobre la superficie ficticia asignada en un 23'1 por ciento en maíz y en un menos 8'7 en otros cultivos herbáceos. También, teóricamente, comparando la superficie global de regadío totalizado abonada, que son 39.327 hectáreas, con la de 36.905, que sería la que cabría atribuir informalmente a Navarra, tendremos un sobrepasamiento efectivo del 6'56 por ciento. Quédense, les ruego a sus señorías, con dicho porcentual teórico de referencia.

Remarco, pues, señorías, si la superficie de regadío hubiese estado regionalizada, el sobrepasamiento en la Comunidad Foral sobre la superficie teóricamente asignada matemáticamente era del 6'56 por ciento. La realidad fue que en la campaña 96-97 se nos comunicó una penalización inicial en secano del 0'4 por ciento, que, tras chequear algún dato, quedó finalmente en el 0 por ciento, y una penalización global en regadío, al igual que el resto de las comunidades autónomas, del 25'3 para el caso de las declaraciones generales y del 17'9 para el caso de las declaraciones simplificadas.

La justificación de que la penalización fuese universal en la campaña precedente, 96-97, es, como ya ha quedado reflejado, por causa de existir una única superficie de base de regadío no regionalizada, por lo que jurídicamente impide actuar de otra manera.

Publicada la orden ministerial de 20 de marzo, entiendo que corresponde ahora analizar una serie de aspectos de la misma. Paso a analizar, igualmente, su corrección de errores, la orden ministerial de 7 de abril. Desde mi punto de vista, cabría señalar los siguientes aspectos relevantes.

En el preámbulo de la orden ministerial, no en su parte dispositiva, y quiero remarcar esto, se fijan tres superficies: maíz, 403.358 hectáreas; total de regadío, 1.371.089 hectáreas; y secano, 7.848.624 hectáreas. Ello supone que no ha varia-

do la superficie de maíz, y que se ha producido un trasvase de 247.568 hectáreas de secano a regadío, pasando de 1.123.521 hectáreas a 1.371.089 hectáreas en el caso de regadío, y de 8.096.192 hectáreas a 7.848.624 hectáreas en el caso de secano. En esta distribución, y referido a secano, a Navarra se le asignan –insisto, en la parte no dispositiva, porque desde mi punto de vista faltaría el anexo número tres de la orden ministerial– 208.889 hectáreas, lo que supondría un aumento de 7.905 hectáreas en el momento que se oficialice dicha superficie por parte de la Unión Europea.

También en el preámbulo se dice que han sido consultadas las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 30/92. Simplemente, he de señalar que entiendo que la consulta efectuada en la sectorial de Barcelona del 3 de marzo del 97 no se ajusta, ni por la documentación del proyecto de orden ministerial entregado para su estudio y debate ni por el debate allí celebrado, a lo aparecido en la orden ministerial de 20 de marzo. Entiendo que se trata de dos documentos fundamentalmente distintos. No creo válido aceptar como evacuado el trámite de consulta el hecho de que se haya planteado como posible reducir el rendimiento y luego sea esto efectivamente lo que se hace, pero de una manera no conocida, discriminatoria y arbitraria.

Básica y resumidamente, en lo que afecta a Navarra, dentro de la parte dispositiva de la orden ministerial, hay que destacar los siguientes elementos:

Primero. Dentro de lo que se conoce como modificaciones puntuales en Navarra, se han modificado los rendimientos en secano en nueve términos municipales, lo que ha supuesto un incremento de producción de 3.758 toneladas métricas. Estos municipios son Romanzado, Urraul Alto y Bajo, Lumbier, Burlada, Egüés, Huarte, Pamplona y Villava.

Segundo. Se reducen linealmente los rendimientos medios de maíz y otros cultivos herbáceos. En concreto en las comarcas 6 y 7, donde se sitúa la mayor parte de nuestro regadío, se disminuyen en 1.300 kilos/hectárea el rendimiento del maíz y en 1.000 kilos/hectárea el rendimiento de otros cultivos.

Tercero. Se produce alguna distorsión notable, llegándose al extremo de publicarse rendimientos en secano superiores en valor a los de regadío, con lo que se propiciaría que el regadío se declarase como secano. Este error de bulto, producto del rigor del proceso, es subsanado por la orden ministerial de 7 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 8 de abril.

Cuarto. Analizados los rendimientos asignados a zonas colindantes de la Comunidad Foral, se observa una distribución ilógica de los rendimientos, y que si ya lo era de partida, con la nueva asignación de rendimientos incluso se ahonda en las diferencias con zonas colindantes.

Finalmente, si analizamos las consecuencias económicas globalmente, y por causa de la publicación de la orden ministerial, cabría señalar los siguientes aspectos. Con anterioridad a la publicación de la orden ministerial, si no se hubiese producido sobrepasamiento y consecuentemente no hubiese habido ninguna medida sancionadora, Navarra debería haber recibido en el capítulo de regadío 2.829 millones de pesetas, según los datos de mi Departamento. En la campaña precedente, 96-97, y aplicando la penalización del 25'3 para declaraciones generales y del 17'9 para las simplificadas, y que fue universal en todas las comunidades autónomas, insisto, por no estar regionalizada la superficie, la penalización es general, Navarra recibió en el capítulo de regadío 2.495 millones de pesetas. Así pues, el año pasado Navarra tuvo una penalización en el capítulo de regadío de 334 millones de pesetas. Como ya se ha indicado, el sobrepasamiento real que tuvo Navarra sobre las superficies ficticias, porque no estaban oficializadas, de maíz y otros cultivos herbáceos fue del 6'56 por ciento. Pues bien, si aplicásemos este rebasamiento como hipótesis, ya que jurídicamente no es posible, a Navarra le debería haber correspondido un pago de 2.645 millones de pesetas. Así pues, en la hipótesis de que hubiese estado regionalizado el regadío, en la campaña 96-97 Navarra hubiera tenido una penalización de 184 millones en lugar de los 334 millones que efectivamente soportó, lo que supone un sobrecosto de 150 millones de pesetas.

Si analizamos el pago esperable en función de la superficie declarada y con los estratos de rendimiento consignados para las distintas comarcas de Navarra, señaladas en la orden ministerial de 20 de marzo, para regadío tendríamos un pago global de 2.315 millones de pesetas. No obstante, hay que añadir en todos los casos 33.735.037 pesetas por los incrementos de rendimiento en secano producidos en los nueve términos municipales, dentro del apartado de modificaciones puntuales, y que también se oficializan en la orden ministerial.

En resumen, las diferencias entre el máximo teórico sin penalización y la orden ministerial de 20 de marzo del 97 serían 514 millones de pesetas, como diferencia de 2.829 millones de pesetas y 2.315 millones de pesetas. Entre lo recibido en la campaña precedente por regadío y lo que se colige también en regadío en función de la propia orden ministerial, 180 millones de pesetas, como diferencia de 2.495 millones de pesetas y 2.315 millones

de pesetas. Cabría señalar, como les he indicado, el incremento producido por las modificaciones puntuales de secano, 33 millones de pesetas, que en valoración global son aditivas. La diferencia entre la penalización teórica, en la hipótesis de la superficie regionalizada, del 6'56 por ciento y la que se produce por aplicación de la orden ministerial sería de 330 millones de pesetas, como diferencia de 2.645 millones menos 2.315 millones.

En conclusión, el problema de la regionalización productiva en España tiene diversas causas concatenadas y proviene desde origen. De una parte, las estadísticas de superficies y rendimientos consideradas inicialmente no fueron las adecuadas, y en algunos casos resulta difícilmente entendible que haya sobrantes y excesos de superficie del orden de 200.000 hectáreas. Por otra parte, los rendimientos aplicados no se ajustan en muchos casos a valores reales. Además de todo ello, está omnipresente el principio de neutralidad productiva, que restringe sobremanera cualquier actuación equilibradora y realista. A la Comunidad Foral de Navarra le perjudica claramente, como ya ha quedado explicado, la no regionalización en regadío. Entiendo que es un aspecto en el que se debe trabajar de acuerdo con lo establecido en la sectorial de Barcelona y tal como quien les habla indicaba en su carta a la excelentísima señora Ministra el 26 de marzo de 1997.

Las órdenes ministeriales de 20 de marzo y su corrección de errores, de 7 de abril, tienen como positivo, de una parte, oficializar modificaciones puntuales en nueve términos municipales, aumentando los rendimientos –secano–. Además, apunta futuros incrementos de superficie, tanto en secano como en regadío, a futuro, cuando se regionalice. Y tiene como claro aspecto negativo el situar unos estratos de rendimiento irreales e inadmisibles.

Como se ha indicado, la orden ministerial supone unas pérdidas en regadío de aproximadamente 180 millones de pesetas sobre la campaña anterior. La corrección de la orden, de 7 de abril, disminuye dicha cantidad a aproximadamente 150 millones de pesetas sobre la penalización sufrida ya en la campaña 96-97.

Si ya ha sufrido una penalización en la campaña precedente de 334 millones, parece considerable, soportar además un incremento de 150 millones sobre dicha cantidad parece simplemente inaceptable.

La mayor dificultad del recurso se plantea no ya porque la situación sea injusta, sino porque jurídicamente hay que demostrar, con el apoyo de un informe técnico, que se ha ido en contra del principio de objetividad. Crean, señorías, que esto no es fácil. Y por ello yo indicaba en la asamblea de la UCAN, donde se me interpeló públicamente sobre este tema, que en mi opinión las órdenes ministeriales estaban de alguna manera blindadas, no teniendo, por decirlo en román paladino, excesiva carne el recurso que se pudiese plantear.

Otras consideraciones han sido descartadas en cuanto al planteamiento jurídico del recurso por la propia asesoría jurídica central. Tal y como les he indicado y leído, el Gobierno de Navarra, en su sesión de ayer, acordó presentar dicho recurso contencioso-administrativo con anterioridad al 25 de mayo de 1997. El jefe de la sección de ayudas a las rentas y yo estamos a disposición de sus señorías para cuantas preguntas nos quieran formular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante un tiempo de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 47 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se reanuda la sesión. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Urdiáin, tiene la palabra.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Agradecemos muy sinceramente la presencia del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición propia, ante esta Comisión de Agricultura del Parlamento de Navarra, así como la del jefe de Sección de Ayudas a las Rentas, don Andrés Eciolaza. Además, queremos agradecer también la deferencia que el señor Consejero ha tenido con esta Comisión al darnos la primicia del anuncio del acuerdo tomado ayer por el Gobierno de la presentación del contencioso-administrativo.*

De su amplia y detallada exposición se desprende que el seguimiento al tema que nos ocupa, el Plan de Regionalización Productiva para la campaña 97-98, ha sido total por parte de su Departamento. Y su propia intervención, asimismo, la consideramos firme y rigurosa, como no podía ser menos, dada la trascendencia del tema.

A nuestro juicio, entendemos que se han defendido y se pretenden seguir defendiendo, por parte del Departamento y del propio Consejero, los intereses del sector, con los datos suficientes y con la fuerza conveniente. De esto no nos cabe la menor duda. No quiero cansar a sus señorías ofreciéndoles de nuevo datos y cifras que tan exhaustivamente nos han sido expuestos por el señor Consejero, y que llevan a este grupo parlamentario a las mismas conclusiones que han llevado al Departamento de que, efectivamente, constituyen un atropello para

los intereses de la Comunidad Foral, muy especialmente para los intereses de nuestro sector agrario.

Para nuestro grupo parlamentario está claro que el origen de este atropello se centra en un vicio inicial en la negociación, cuando se fijaron las superficies elegibles a nivel nacional. Ante la imposibilidad, por parte del MAPA, de racionalizar sobre una base defectuosa, suponemos que se ha optado por la táctica, quizá más fácil y quizá más injusta, por expresarlo en términos coloquiales, de a todos café. Y a nosotros es evidente que nos ha tocado el café más amargo.

La solución, sin duda, es difícil. A nuestro juicio pasa por tomar todas y cada una de las medidas que por parte del Consejero nos han sido expuestas, y de forma muy especial para este grupo parlamentario por dos: primero, regionalizar ya el regadío, porque entendemos que con ello se conseguirá definitivamente que cada comunidad autónoma aporte y se responsabilice de lo que verdaderamente le corresponde y, segundo, que el regadío sea, efectivamente, regadío, es decir, que las tierras que se definen como regadío sean aquéllas que gozan de una concesión administrativa para derivar caudales públicos y que esas tierras cuenten con una estructura suficiente que permita desarrollar el riego en ellas. Me estoy refiriendo a nivel nacional. Esto es simplemente lo que se define como tierras de regadío en nuestra Ley Foral de Reforma de las estructuras agrícolas, y podemos ponerla a disposición de aquellos que necesiten en este momento una definición de lo que es regadío.

Para terminar, quiero señalar que, dado que nuestra Comunidad Foral no tiene competencias para establecer ayudas comunitarias, el Acuerdo tomado ayer por el Gobierno de plantear un recurso contencioso-administrativo a la orden ministerial de 20 de marzo nos parece totalmente adecuado y ajustado a la línea que desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se ha venido llevando a cabo, actuación de rigor y de firmeza, y de forma muy especial por parte del señor Consejero, ilustrísimo señor Martínez Alfaro, a quien agradecemos su dedicación y su presencia como he dicho inicialmente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Consejero, ¿quiere intervenir?*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Simplemente quiero indicar que éste es un Plan de Regionalización Productiva temporal, en el sentido de que es para la campaña 97-98.*

En segundo lugar, quiero dejar también constancia de que por mi imaginación no ha pasado, y entiendo que no sería razonable, desde mi punto de vista, el pretender plantear un enfrentamiento con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni por supuesto tampoco con la excelentísima señora Ministra, con la que me unen unas muy buenas relaciones. Simplemente, entiendo que hago lo que tengo que hacer en función del juramento que en su día presté de defender los intereses de Navarra.

Agradezco al señor Urdiáin sus manifestaciones y lamento, evidentemente, que nos encontremos en esta situación. Quiero insistir también y dejárselo perfectamente claro a sus señorías, como creo que lo he hecho en mi comparecencia, que el recurso contencioso-administrativo, inicialmente, con el informe que emitió el Departamento, tenía digamos poca virtualidad jurídica. Creo que en el informe que posteriormente se emitió el 23 de abril, con un importante esfuerzo, la propia asesoría jurídica ve más posibilidades de plantear el recurso, en el sentido de que al final el argumento jurídico sobre el que se tiene que sustentar es el de la falta de objetividad en el tratamiento, y eso no es fácil de demostrar.

Si sus señorías me permiten, les diré que el jefe de la asesoría jurídica central me ponía un ejemplo, y es que tú puedes ir a un examen, en el cual tienes una nota y puedes poner en tela de juicio esa nota, pero con eso no vale, habrá que coger el contenido del examen y demostrar fehacientemente que, efectivamente, hay un error de traslación entre el contenido del examen y la nota. Si quieren otro ejemplo, cuando se produce una expropiación, no vale decir que el tratamiento es injusto, sin más. Habría que coger los precios de las expropiaciones y demostrar que se produce objetivamente algún tipo de quebranto. Nada más y muchas gracias, señor Urdiáin.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero. Voy a empezar por el final de lo que acaba de decir. Usted hace lo que tiene que hacer, y así es. Yo creo que eso hay que agradecérselo, por lo menos el esfuerzo que ha puesto en el empeño de que este problema no afecte excesivamente a los agricultores de nuestra Comunidad. Y hay que agradecerle que haga lo que tiene que hacer, porque hay veces que las situaciones no lo permiten fácilmente.*

La verdad es que lamento la actuación del Ministerio de Agricultura y alabo la defensa que usted está haciendo de los intereses de la Comunidad, aunque siempre con la duda de si el recurso contencioso-administrativo va a concluir en algo positivo. En ese sentido, creo que queda clara su intención. Otra cosa será la práctica a la que al final lleguemos y que nos quedemos como estamos. Pero usted hace lo que tiene que hacer. La que no hace, evidentemente, lo que tiene que hacer es la

señora Ministra de Agricultura, que ya desde su discurso cuando compareció ante la Comisión de Agricultura del Parlamento para presentar sus líneas de actuación nos comunicó que no dijo nada o dijo muy poco, como viene haciéndolo, y al final trataba de achacar, como me ha parecido que ha comentado también el portavoz de UPN, todo a un error en la negociación mal calculada que se produjo hace diez años con nuestro ingreso en la Comunidad Europea.

Sólo les ha faltado pedir la dimisión de la Ministra, porque, vamos, vulnera el principio de objetividad, se da trato discriminatorio, hay quebranto de los intereses de Navarra, es inaceptable, es un atropello.

La verdad es que por las informaciones que nos ha remitido usted de las reuniones sectoriales y de otros consejeros que asistieron, nosotros tenemos la idea de que se ha llegado precisamente al acuerdo –creo que lo ha citado usted así– de que en secano no había problemas y en regadío estaban pendientes de sentar las bases para acometer una actuación concreta. No entendemos si ése es un acuerdo de la sectorial de agricultura, en la que está presente la Ministra. La propia orden de 20 de marzo, a la que hemos hecho referencia, dice que a lo largo de los tres años de aplicación se han podido evaluar y analizar los problemas detectados y que han puesto de manifiesto las comunidades autónomas, las organizaciones agrarias, los ayuntamientos y los agricultores en orden a atender la definición territorial. En definitiva, no ha habido consenso con las comunidades autónomas, no ha habido consenso con las organizaciones agrarias y la presentación del Plan de Regionalización Productiva no sabemos a qué hace referencia. Pensamos que ahí sí que se produce, por buscar otra palabra que no hayan utilizado ustedes, un fraude.

Por otro lado, yo creo que son muy importantes los dos temas que ha citado el portavoz de UPN, que es a lo que yo creo que todo el mundo está dando vueltas: regionalizar el regadío y que sea regadío. En este sentido, creo que nuestra Comunidad desde hace años lleva un sistema de control de las producciones de las superficies que se puede considerar de rigor comparando con lo que existe en otras comunidades, y éste yo creo que es un problema que nos pesa, y nos pesa precisamente por hacerlo bien y desde hace muchos años.

Me gustaría hacerle algunas preguntas. A raíz de la intervención del señor Cervera, que es quien explicó cómo iban a presentar ustedes el recurso, no quedó muy claro si está mal aplicada la ley o si lo que se ha hecho desde el propio Ministerio es de una actitud, vamos a decir de tipo política, de contentar a unos para que se calle la mayoría. En definitiva, vamos a ver si detrás de todo esto ha habido intereses políticos que han beneficiado a determinadas comunidades que tienen relación con el partido de la señora Ministra y que han rebasado su superficie, y si precisamente también en estas zonas es donde se da el menor control en cuanto a la existencia de regadíos no justificados como tales.

Me gustaría plantearle si se les ha ocurrido preguntarle a la Ministra, aparte de plantearle el recurso, si no es posible formar un equipo técnico en el que se analice si se ha actuado con neutralidad. Ella cuando presenta sus intenciones de hacer un plan de regionalización dice que manteniendo siempre el respeto al principio de la neutralidad productiva y financiera. En realidad, yo creo que una cosa en presentar el recurso con las esperanzas que usted tiene, y otra es procurar que realmente los técnicos se sienten y vean si se ha actuado con neutralidad con respecto a nuestra Comunidad, que son nuestros intereses y que nosotros y usted, como muy bien ha dicho, estamos aquí para defender.

De todas maneras, yo entiendo que la crítica a la actuación de la Ministra de Agricultura debe ir, sobre todo, y vuelvo a hacer hincapié, por la presentación que hace de un plan de regionalización como algo consensuado por todos y con alabanzas de todo el mundo, cuando en realidad ha sido todo lo contrario: nadie estaba de acuerdo, las organizaciones agrarias no han tenido posibilidades de decir ni pío y la señora Ministra se nos ha descolgado con una orden ministerial de 25 de marzo del 97, que supongo que a algunos les habrá dejado tranquilos, a otros fríos, a otros muy calientes y a otros yo creo que bastante enfadados. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Señor Sánchez Turrillas, me plantea usted antes de la batería de preguntas que duda sobre cómo acabará el recurso. Cuando se inicia un proceso judicial, bien sea contencioso-administrativo, como es este caso, civil, penal o de cualquier índole, evidentemente, una de las partes está convencida de que le asiste la razón. Me imagino que la otra parte estará convencida justamente de lo contrario. Con lo cual hay un 50 por ciento de probabilidades de que finalmente su señoría, quien tenga que dictar la sentencia correspondiente, decante para un lado o para otro las opiniones jurídicas que se vierten por cada una de las partes.*

Yo lo que sí digo y quiero insistir es que la apreciación de la asesoría jurídica –creo que lo he dicho reiteradamente– es que la orden tiene sus dificultades en cuanto al recurso. Es decir, que atacar la orden desde el principio de objetividad ha supuesto al Departamento preparar un informe téc-

nico laborioso y exhaustivo, porque el que inicialmente preparamos, por decirlo en román paladino, la asesoría jurídica nos dijo en un informe que con esto pocas armas les dábamos para poder defender el tema. Entonces, ¿dónde acaba el recurso? Pues no lo sé. Yo sé, desde luego, donde se inicia. ¿Qué pasará por medio? Pues tampoco lo sé. En fin, será el tiempo quien lo dirá, con la más o menos proverbial lentitud que suponen estos trámites judiciales.

Dice usted que la Ministra no hace lo que tiene que hacer, si no le he tomado mal la nota. Y ahí discrepo. Yo creo que de lo se dijo en la sectorial de Barcelona hay que entender que no podemos estar al margen de que esto es una negociación con la Unión Europea y que no es una negociación fácil. Partimos de una situación deficiente. ¿En qué sentido deficiente? Creo que he citado a lo largo de mi intervención la situación que tenía el estabilizador nacional, y si me permite su señoría, me extiendo un poco más sobre el asunto, pero la penalización nacional se obtiene como comparación de dos datos. Es decir, las superficies con sus estratos de rendimientos productivos que se declaran dan finalmente un total global de tonelas métricas, que son el conjunto de la producción, digamos, teórica amparable económicamente. Por otra parte, eso se tiene que comparar con una superficie global general y un estabilizador nacional, que es el que se ha intentado por parte del Ministerio, y por qué no he de creerles, dar la batalla en Bruselas de modo y manera que este estabilizador nacional aumentase, por ser el de España el más bajo del conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea. Creo que he citado que estaba en 2'53, se ha intentado que por lo menos estuviese próximo al 2'60 o 2'59 toneladas métricas/hectárea, de modo que el producir ese incremento permitiese absorber un incremento de producción de unas 400.000 toneladas. Entonces, multiplicando esa superficie por ese estabilizador nacional, que lamentablemente es defectuoso en nuestro caso, finalmente comparando ambas producciones, lo real y lo teórico en función de ese estabilizador nacional, se llega, cruzándolas, a obtener un valor de ese sobrepasamiento.

Yo entiendo que ésa era la batalla que iba a dar el Ministerio con la Ministra a la cabeza, y eso se dijo también en Barcelona. Ahora, evidentemente que es una negociación política, que supongo que habrá sido dura, con la Unión Europea, y que finalmente no se ha conseguido sustentar. Yo creo que he tratado de ser lo más exquisito, aunque haya sido duro, en la terminología. Hay una palabra que ha empleado usted que me parece quizás excesiva. No me atrevo yo a emplearla.

Que nos pesa el hacerlo bien durante años, pues yo creo que su señoría tiene toda la razón. Creo que el hecho de que en Navarra seamos especialmente rigurosos con nuestra estadística y con nuestro conocimiento a veces se vuelve contra nosotros en el sentido de que nuestros datos son suficientemente depurados respecto a situaciones que te encuentras en otras demarcaciones. Yo he resaltado que no deja de resultar paradójico que haya un exceso de 200.000 hectáreas en ciertas comunidades autónomas. Creo que el valor es suficientemente grosero como para que ese exceso sea difícilmente entendible.

Entro en la batería de preguntas que me ha formulado. ¿Si está mal aplicada la ley? ¿Que puede haber intereses políticos? Yo he dicho, creo que al principio de la comparecencia, que en la sectorial de Barcelona fue unánimemente aceptado, por entendible y por lógico, que lo que no tenía ningún sentido era que a comunidades autónomas se les estuviera penalizando en secano sin que se produjese rebasamiento de la superficie de secano a nivel nacional. Esto no tiene lógica de ningún tipo. Evidentemente, todos los consejeros de las comunidades autónomas entendimos que se debería hacer un adecuado trasvase de superficies de secano intercomunitarias, de modo y manera que no se produjeran penalizaciones, existiendo un colchón de superficie no utilizado a nivel nacional.

La comunidad autónoma más afectada por este problema, en concreto del secano, quizá fuera Castilla y León, efectivamente, como usted bien ha indicado, del mismo signo político que el Gobierno de la nación. Pero también es cierto que hay otras comunidades autónomas no del mismo signo político que también tienen alguna pequeña distorsión en lo que son superficies de regadío. También hay, como muy bien decía el señor Urdiáin, y cogiendo sus palabras, el para todos café. Pues tampoco es justo. Y jurídicamente no puede ser de otra manera, por lo menos en la campaña precedente, en el sentido de que al sólo obtener regadío una base oficializada no permite imputar los sobrepasamientos de cada comunidad autónoma, sino que hay que hacerlo con carácter global.

En cuanto a la segunda pregunta que me formulada, sobre formar un equipo técnico, yo creo que también he dicho que ésa fue una de las conclusiones que se sacó en esa sectorial. Yo quisiera verlo finalmente si está reflejado así en el acta que se nos entregará con antelación a la siguiente sectorial y de la que hoy no dispongo. Efectivamente, eso fue un compromiso, pero hasta el día de hoy, que yo sepa, ese equipo no se ha formado. Pero el objeto de este equipo, fundamentalmente, era regionalizar el regadío.

No sé si se me ha quedado algo en el tintero. Si su señoría considera que es así, no tengo ningún inconveniente en contestarle. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, Consejero. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, le doy las gracias y le doy la bienvenida también al señor asesor que viene con usted a esta comparecencia. La verdad es que le tengo que decir que le agradezco que haya venido, pero si no hubiera sido así seguramente que habríamos tenido igual la reunión, porque yo creo que cualquier grupo parlamentario la habría pedido.*

Varias cosas que le quería preguntar ya se han contestado, pero, señor Consejero, aparte de agradecerle todos los datos que nos ha dado aquí, que han sido numerosos, una vez más tengo que decirle que siempre le toca y va a remolón, por el miedo que tienen ustedes al Gobierno que está en el poder, y que este Plan de Regionalización no es más que un tema político y muy político, en el cual hay unos que está claro que somos unos perdedores, como es Navarra, y hay otros que son los ganadores, como son Castilla-La Mancha, el País Vasco, etcétera.

Está claro que todos los esfuerzos que trata usted de hacer aquí, en esta Cámara, que son muchos, y yo le agradezco todo el empeño que pone, su Gobierno no lo hace igual que usted. Le voy a poner como ejemplo una cuestión que me ha ocurrido hoy. He oído en la radio cómo el Presidente del Gobierno de Navarra, estando hoy muy lejos de Navarra, ha salido rápidamente a contrarréplica de algunas declaraciones que se han hecho sobre un tema de falsificación de alguna empresa navarra a la Seguridad Social. Ha dicho que no. A la primera ha salido. Desde muy lejos. Resulta que aquí usted recibe una orden ministerial y nadie se entera de que usted ha enviado una carta personal a la Ministra, ni el señor Presidente del Gobierno sale diciendo nada. Además dicen que esto ha sido un atropello, pero con ese atropello en ningún momento salen rápidamente, como tenía que haber sido con el Plan de Regionalización.

Cuando la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra clama y mueve a los agricultores y ganaderos, ustedes no tienen otro remedio que venir aquí, pedir la comparecencia y atenderles y decir que es esto lo que se está llevando a cabo. Pero sabiendo que se está primando a unas autonomías que han pasado de doscientas y pico mil hectáreas de regadío a doscientas y pico mil, muy altas, con más de 50.000 hectáreas; donde no tienen más que unos pozos o unos acuíferos y están diciendo que tienen regadío y no tienen tal regadío; donde la producción de maíz, que es donde más me voy a extender yo, en el País Vasco pasa de cinco mil y pico kilos que tenían a mil y pico más, y en Navarra es al revés, donde se ve que se va incrementando la producción de maíz, como se está viendo claramente, por los nuevos regadíos que tenemos a partir del embalse de El Ferial y otros, resulta que se nos perjudica.

Encima nos dicen que este Plan de Regionalización es temporal. Pues fíjese usted, si este plan temporal nos viene sacudiendo a Navarra más de lo que nos va a sacudir, a ver quién va a quedar en regadío. Y a ver qué fuerza va a tener el que nosotros vayamos haciendo Itoiz y el Canal de Navarra si no se ve claramente todo. El otro día había que verlo y palparlo en la manifestación que se hizo. Ustedes quieren vestir el santo pero no le ponen los botones suficientes para atar el traje o el pantalón, porque siempre queda algo. Cuando aprueban un tema, como es la cobertura legal, siempre quedan algunas cosas que hay que matizar, y nosotros tenemos que ir detrás diciéndoles hagan esto, que si no la Comunidad Europea... Pues fíjese, si el maíz, como decía algún agricultor en los medios de comunicación, de treinta y pico pesetas por kilo que estaba antes, ahora estamos a veinticuatro, el año pasado a veintiocho, se nos aumentaba con el tema de las ayudas de la Comunidad Europea, y ya llegamos a un porcentaje que podía ser defensor de los precios de coste y producción, pues fíjese, si los van rabajando.

Ya le digo que le agradezco a usted todo esto, pero es que siempre va por detrás, siempre por detrás. Señor Martínez Alfaro, usted tendrá que decirle a su Gobierno o hace más o si no algún día les tendrá que plantear al Gobierno en Madrid y si no tendremos que plantearlo desde aquí. Péguele algún puñetazo en la mesa diciendo bueno, ¿qué estáis haciendo con Navarra? Porque Navarra cada vez va siendo más perjudicada, y va siendo más perjudicada con un Gobierno del PP, socio suyo, que con un Gobierno socialista. ¿Por qué?, ¿por qué se está primando a otras comunidades?, ¿porque obtienen votos? Porque no hay razón de ser.

El año pasado fuimos penalizados y nadie dijo nada porque había un fondo solidario de todos para pagarlo, pero es que este año, encima de esto, van albardas. Ya no es suficiente con los trescientos y pico millones con que fuimos penalizados para que ahora lleguemos a los quinientos. Y si me dice que es un plan temporal, fíjese, con la fuerza que estamos demostrando desde aquí a Madrid para que después vaya recayendo en favor de Castilla o de aquellas comunidades de las que necesiten sus votos. Algún día les tendrán que decir o a Navarra se le trata de otra forma o nos tendremos que plantear lo que sea. Eso tendrán que hacer ustedes algún día, porque vamos perjudicándonos día a día. Y eso lo podía usted oír a las mismas gentes dentro del entorno del que yo me muevo, y que no

son los de partido mío precisamente, sino que son del suyo, diciendo que estamos perdiendo capacidad de todo y que se está primando a otras comunidades que tienen fuerza a la hora de tratar con Madrid.

Señor Martínez Alfaro, le agradezco todo lo que está diciendo, pero usted, lo mismo que un día se lo dije a otro Consejero, está siendo, no sé cómo decirlo, si el pariente pobre de este Gobierno o qué. En el tema de Iparlat le dimos el apoyo, y resulta que otra vez este tema ha pasado allí. Ahora, cuando empiezan otra vez los movimientos, parece ser que otra vez el Gobierno lo quiere retomar.

Mire, señor Consejero, de todas las maneras Navarra no son los 500 millones que va a perder este año, sino que son los que va a ir perdiendo día a día y lo que está bajando la renta per cápita y el plan del agricultor. No le culpo yo a usted de no defender donde hay que defender, le culpo más a su Gobierno, pero usted tendrá que decir mucho más fuerte y decirle a esa señora lo que haya que decirle. Porque si en la reunión de Barcelona no engañó y hace una orden ministerial en la cual dice lo que no dice y al día siguiente dice lo otro, pues habrá que decírselo a bote pronto, como decimos cuando jugamos a pelota, coger la pelota a bote pronto, no dejarla que se encale y después ir a cogerla. Hay que salir al día, porque después, cuando salimos todos a la manifestación, cuando vamos a la concentración y echamos el maíz en la Delegación del Ministerio, entonces ya no tiene sentido. Lo que hace falta es darse y decir qué va a pasar con Navarra.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de su partido, que se regionalice todo, que sea el regadío lo que tiene que ser. Pero no perder más de lo que estamos perdiendo, porque a este paso no sé lo que va a pasar. Planteen ustedes de una vez al Gobierno central que esto es un tema político y que aquí con arreglo a otras comunidades autónomas nosotros de ser la tercera hemos pasado a la novena o a la décima, no sé a cuál ya. Díganle el detrimento de un sector que está además pagando unos regadíos que le están costando muchos millones. En el tema del maíz, que estamos produciendo alrededor de los 1.000 kilos robada o 10.000 hectáreas, como quiera usted, y ya nos dicen que nos vamos a quedar en cinco mil no sé cuántos. Pues si vamos bajando así, lo mismo que apaguemos y nos vayamos.

Le agradezco todo el esfuerzo que ha hecho, pero no es suficiente. Dígale a su Presidente del Gobierno que cuando salga para decir que esta empresa no, etcétera, que salga también a decir esto. A mí no me sirve que digan que esto es un atropello, si no se denuncia rápidamente. Ese atropello que se demuestre en Madrid diciendo nos habéis atropellado así. Porque yo esta mañana he oído lo que ha dicho el Presidente del Gobierno.

Señor Consejero, no le voy a hacer ninguna pregunta. Simplemente, lo que le he dicho. Y la pregunta que le hacían todos los agricultores de Navarra el otro día, ésa es la que le dejo yo, como agricultor. Piensen lo que van a hacer y, de cara a lo que nos viene encima, hagan las cosas como hay que hacerlas. Demos el puñetazo en Madrid si tenemos que darlo, porque así no podemos seguir. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Me resulta muy difícil contestar a un mitin. Pero, en fin, yo creo que he sido bastante explícito a lo largo de la comparecencia y he contestado bastantes cosas de las que usted ha planteado, señor Basterra. Lo que pasa es que como ha mezclado un montón de cosas, el Presidente, la radio, Iparlat, el Canal, etcétera, es un poco complicado ceñirme a todos esos planteamientos.*

Sí que quiero acotarle un par de cosas. El Plan de Regionalización Productiva es para la campaña 97-98, eso es así, porque la disposición así lo recoge, y eso es obvio y no discutible. ¿Qué me puede preocupar de eso? Ya se lo he dicho también. La consideración de aquí en adelante, ¿qué se puede hacer contra eso?, pues entiendo que lo que estamos haciendo, porque no tenemos más herramientas legales que ésa. Otro tema es que, efectivamente, en función de que se creen esos grupos de trabajo, que parece que se crearán, ahí mantengamos nuestra postura, evidentemente técnica en cuanto a la discusión de rendimientos. Pero, señor Basterra, lo que puedes hacer con una orden ministerial publicada en negro sobre blanco es recurrirla, no hay otra opción.

En cuanto a la tardanza que usted que achaca, yo creo que le he dado fechas suficientemente explícitas. Creo que he estado hablando del 26 de marzo, del 1 de abril. Dice usted que le envío una carta personal a la Ministra, pues evidentemente. Qué quiere usted que haga yo en Semana Santa, sino transmitirle la indignación que pueden producir los datos que inicialmente tenemos de una mañana en Navarra. Eso es lo que puedo hacer, no otra cosa. No soy Supermán.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al Consejero y le agradezco la información exhaustiva que nos ha transmitido. Entendemos que la postura del Gobierno Foral en esta materia frente al Ministerio de Agricultura es de firmeza, y desde mi grupo,*

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, la apoyamos. La necesaria regionalización del regadío, del auténtico regadío, como ya se ha dicho, y la decisión de presentar el recurso contencioso-administrativo.

Pero sí que le quisiera transmitir dos preocupaciones. La primera es el cierto grado de impotencia que me ha parecido entenderle de las palabras que ha transmitido a esta Comisión frente a las decisiones ministeriales en este tema. Cuando se hablaba de la mucha o poca carne que pueda tener el recurso, yo creo que desde el Gobierno Foral sí que por lo menos habría que evitar esa transmisión de impotencia que me ha parecido oír a través de sus palabras. Y así también nos gustaría transmitirle una preocupación sobre el precedente que puede sentar esta orden ministerial publicada recientemente con respecto al futuro del regadío en Navarra. Realmente nos preocupa. Aunque solamente se ciña a la campaña 97-98, sí que evidentemente supone un precedente, que lógicamente habrá que estudiar, atender y tomar las decisiones oportunas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Muchas gracias, señor Erro. Dice un cierto grado de impotencia, pues efectivamente. Lamentablemente no discutimos un tema competencial. Si discutiéramos un tema competencial a lo mejor sería más fácil o un poco más en la línea de lo que expresaba el señor Basterra, entonces, a lo mejor puedes dar puñetazos, puedes buscar la vía de la junta arbitral. Pero el problema es que no discutimos un tema competencial. Discutimos un problema jurídico, que se tiene que basar en unos argumentos técnicos y, como también he indicado, el problema es que la orden ministerial tiene un cierto blindaje, con lo cual los juristas te dicen que mucho te tienes que esforzar para que tus documentos técnicos les permitan vestir el santo jurídico, por decirlo de alguna manera. En cuanto a la poca carne, yo hacía la referencia de que lo dije en una asamblea de UCAN, donde lógicamente hubo dos preguntas en ese sentido, una propiciada por el Presidente de la Unión de Agricultores y Ganaderos. Desde luego, yo lo tengo muy claro, yo no voy a engañar a nadie. Si pienso que el recurso, en el momento en el que lo estoy planteando o por lo que me dicen en la asesoría jurídica, no tiene excesiva carne, pues yo lo diré. Lo que no quiero es ni engañarme ni engañar a nadie. Si pienso con esta mente que es así, así lo manifestaré.*

En cuanto al otro tema que plantea, el precedente de cara al futuro, me preocupa muchísimo, señor Erro. Ese es un problema en el que estoy absolutamente de acuerdo con usted. Las cosas tienden a consolidarse y las situaciones tienden a consolidarse, eso es lo que me preocupa. Por eso entiendo que el Gobierno debe actuar así, fundamentalmente porque las cosas no tiendan a consolidarse. Podemos partir de que ha sido una cosa transitoria, para una campaña, pero, al final, los rendimientos no tienen nada que ver con los reales. Y tiene también mucha razón el señor Basterra, él hablaba de 10.000 kilos/hectárea, incluso más. Señor Basterra, yo incluso le podría hablar de 11.000 o 13.000 o incluso 14.000 en nuevos regadíos. El problema es ése, que cuando las cosas se ponen negro sobre blanco, o sea en el boletín, luego hay una tendencia a consolidar eso y a darlo ya como por bueno, y precisamente lo que se pretende es combatir esa tendencia. Estará puesto en el boletín, pero, desde luego, nuestra disconformidad será manifiesta y absoluta en la vía en la que podemos manifestarla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *El señor Urdiáin quiere intervenir otra vez. Tiene la palabra.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Gracias, señora Presidenta. Como portavoz del grupo que sustenta al Gobierno, me siento en la obligación de intervenir ante algunas declaraciones que ha manifestado el señor Basterra.*

El señor Basterra, en un popurrí mitinero a mi juicio, ha mezclado un montón de cosas, de algunas de las cuales pretendo salir al paso.

Señor Basterra, con respecto a Itoiz y al canal de Navarra, posiblemente, sean muchas las personas que tengan que colgarse medallas. Posiblemente hay muchos técnicos que merecen toda la consideración del mundo por el trabajo oscuro y de incógnito que han realizado. Pero, además de éstos, hay otras personas que al final han tenido un protagonismo fundamental, y, pese a quien pese, el protagonismo fundamental que ha tenido el tema de Itoiz hay que adjudicárselo al que se lo merece, y el que se lo merece es el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz. De la forma que él ha llevado el tema, defendiendo los intereses de Navarra por encima de todo y ante todo, hay que reconocérselo a él. Y no solamente a él, sino a la Comisión que se formó, una Comisión en la que había conocimientos técnicos, políticos y jurídicos. Eso es hoy, vox pópuli, *un gran acontecimiento para Navarra y no se puede decir absolutamente nada en contra.*

Punto dos, el tema de Iparlat. Me remito al Diario de Sesiones para que quede constancia efectiva de lo que aquí se dijo de los planteamientos del Gobierno y de los planteamientos de este grupo parlamentario. Le tengo que decir, además, que este grupo parlamentario ha sido el primero que ha recibido al comité de empresa de Iparlat, y si quiere saber la opinión del comité de empresa con res-

pecto a la reunión que mantuvimos concretamente ayer, seguro que se la darán.

Y tercero, señor Basterra, yo le aprecio lo suficiente como para no entrar a discutir cuál es el pensamiento que nuestros afiliados tienen con respecto a la defensa que de sus intereses se hace desde el grupo de Unión del Pueblo Navarro. Me parece que no sería de recibo pedirles la opinión que tienen con respecto a los que defendemos los intereses desde Unión del Pueblo Navarro con respecto a otros representantes, quizá, de otros agricultores. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Basterra, entiendo que quiere intervenir. Tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, muchas gracias. No pensaba intervenir, pero bueno, en cuanto al popurrí que dice el señor Urdiáin que yo he hecho, yo he entrado en el tema del maíz y ahí entra todo.*

Yo la única cosa que he hecho ha sido hacer una valoración de la fuerza que tiene la Consejería de Agricultura dentro del Gobierno de Navarra, y así es además. Usted estaba el otro día de acuerdo con el tema de Iparlat y da la casualidad de que, estando UPN de acuerdo, como estaba el CDN también, el Consejero de Economía y Hacienda ha podido más que el de Agricultura, y la verdad es que se ha quedado ahí al margen hasta que se pueda retomar y dar otra versión desde el Gobierno.

En el tema del Presidente del Gobierno, al Presidente del Gobierno hay que darle lo que tiene. Yo ni le doy ni le quito. Cuando veamos todo plasmado, le aplaudiremos. ¿Que ha habido otros desde la sombra? Pues sí, y alguno es el que le está hablando también, que a lo mejor ha tenido que tomar acuerdos en su ayuntamiento totalmente de acuerdo y manifestándose a favor del proyecto. Y así como yo, muchos.

La única cosa que le quiero decir, y lo dejo muy claro, es que en el sector agrario, por mucho que lo quiera adornar de cara a sus afiliados, usted baje al terreno y dígale a un agricultor que esté padeciendo en su propia carne, como estamos padeciendo algunos con el tema del maíz, y verá lo que van diciendo por ahí. Usted baje al terreno, pero al propio, a padecerlo en su propia carne, no a padecerlo desde el escaparate. Cuando usted haga la valoración de lo que le cuesta al producir y cuando vea lo que lleva al final, dirá tanto voy bajando mis rentas motivado por esto. Defienda los intereses de la agricultura tanto y exactamente igual como se defienden otros. Ya lo he dicho bien claro. Me hubiera gustado que el Presidente del Gobierno aquel día también hubiera salido como ha salido hoy con el tema de la Volkswagen. El atropello que se está diciendo hoy aquí, que hubiera salido aquel día a decir esto es un atropello y Navarra tiene que hacer esto, esto y lo otro, porque hay un sector ahí detrás.

Al hilo de todo esto, le quería preguntar lo siguiente. Este recurso, señor Martínez Alfaro, ¿cuándo va a venir, el año que viene o después que nos hagan otro plan de regionalización? ¿Sabe usted si el recurso que presenta el Gobierno va a servir para este año?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Martínez Alfaro, ¿quiere intervenir?*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Señora Presidenta, dos cosas nada más. Yo creo que había venido aquí a hablar del Plan de Regionalización Productiva, pero en fin, como el señor Basterra ha sacado otros temas. Simplemente quiero decirle que repruebo y rechazo, para que conste en acta, el planteamiento que hace de una pugna entre mi compañero de Economía y Hacienda y yo. Eso ni se ha producido ni se va a producir ni se producirá. Y me remito al acuerdo del Gobierno.*

Respecto al segundo tema, yo creo que esa pregunta sobre en cuánto tiempo se va a sustanciar un recurso que se presenta el 25 de mayo, me parece absolutamente pueril. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Quiero insistir un poco en el tema del equipo técnico. Pienso que el tema del recurso está claro –por evitar un poco lo que ha dicho el señor Erro– y que es cierto, que esto se consolide salga cuando salga, ya no sé si saldrá este año o no. Yo creo que en el equipo técnico es donde realmente nosotros sí que tenemos razones técnicas suficientes para defender que no se nos ha asignado lo que nos corresponde. Cuando demostremos que no hay razones técnicas, habrá razones políticas, y yo creo que es el momento en el que el Gobierno de Navarra debería entrar en una valoración de tipo político, exigiendo que no se nos discrimine políticamente, que yo creo que eso sería en este sentido lo grave.*

No sé si le he entendido bien o no, y no quiero hacerle otra pregunta, si lo del equipo técnico aparte de quedar consolidado en la última reunión de la sectorial, es un compromiso firme o es una cosa que ha quedado ahí en el aire. Y lo digo en el sentido de que, si no, podemos empezar a tomar aquí medidas efectivas en el Parlamento, hacer una moción para que el Gobierno inste a la Ministra de Agricultura a que convoque el equipo técnico, si se comprometió. Eso es nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Sí, yo entiendo que sí, que fue un compromiso firme que se adoptó en la sectorial. Si no se convoca hasta la siguiente sectorial, la única opción que tendré es ver qué se refleja en la anterior acta de la sectorial, y si no se refleja lo que allí se dijo o de alguna manera no es fiel reflejo de lo que allí entiendo que se pactó, pues evidentemente tendremos que exigirlo. Si no, desde luego, yo no aprobaré esa acta, evidentemente. Yo tengo muy claras mis notas de lo que allí se dijo. Ahora espero que el acta refleje fielmente lo que allí se dijo. El problema es que estas actas normalmente llegan tres o cuatro días antes de la siguiente sectorial, con lo cual habrá que estar a lo que diga el acta, pero como también el primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior, si no refleja en algún aspecto, sobre todo en este tema del Plan de Regionalización Productiva, lo que allí entiendo yo que se debatió y se acordó, evidentemente, yo me opondré a la aprobación del acta. Y por supuesto recordaré la exigencia, si no se ha creado, para que se cree. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *No habiendo más asuntos que tratar, agradecemos al ilustrísimo señor Martínez Alfaro y al señor Eciolaza su presencia y se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 40 MINUTOS.)